



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., Enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2.022)

REFERENCIA	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LEIDY ELENA QUICENO HERNANDEZ
DEMANDADO	ASERAMBIENTE
RADICADO	05440 31 13 001 2015 00622 00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	NO ACCEDE A TERMINACIÓN

Se incorpora al expediente, para los fines que se estimen pertinentes, la respuesta al oficio 288 proveniente de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, en donde indica que no fue posible acatar la orden de levantamiento de medida de embargo en el registro mercantil de Aserambiente, dado que dicha cautela nunca se perfeccionó.

NOTIFÍQUESE,

Ds

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b94683d2ea311a9c03200d2450720b510ab06bc0bfa377ddb0913254534adf04**

Documento generado en 27/01/2022 09:33:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>